

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: ASA 11/009/2013

2 de julio de 2013

Afganistán: El Marco de Responsabilidad Mutua de Tokio y el largo y arduo camino hacia la justicia

Ante la reunión que se va a celebrar el 3 de julio en Kabul para revisar los progresos en el logro de los objetivos del Marco de Responsabilidad Mutua de Tokio (Marco de Tokio), acordado por el gobierno afgano y la comunidad internacional en la Conferencia de Tokio sobre Afganistán celebrada en julio de 2012

(http://www.mofa.go.jp/region/middle_e/afghanistan/tokyo_conference_2012/tokyo_declaration_en2.html, visitada por última vez el 2 de julio de 2013), Amnistía Internacional insta a los altos cargos que van a participar en ella a que tomen medidas correctivas inmediatas que mejoren el acceso a la justicia para toda la población afgana.

En julio de 2012, en virtud del Marco de Tokio, Afganistán y la comunidad internacional acordaron mejorar el acceso a la justicia para todas las personas, especialmente las mujeres, garantizando la aplicación rápida, justa y transparente de la Constitución y otras leyes fundamentales, y que las mujeres puedan disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales.

Acontecimientos antiguos y recientes en Afganistán no sólo ponen de manifiesto el fracaso del gobierno afgano y sus socios donantes a la hora de alcanzar este objetivo, sino también los últimos retrocesos en los compromisos adquiridos.

Justicia transicional

El Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, aprobado en 2006 por el gobierno y sus donantes para abordar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y promover la reconciliación nacional, no se aplicó plenamente antes de su vencimiento en 2009, un hecho que Amnistía Internacional sigue considerando motivo de gran preocupación. Aunque algunas de las actuaciones incluidas en el Plan se llevaron a cabo, como la creación de un grupo de expertos que asesorase al presidente sobre nombramientos de altos cargos políticos, el grupo no se ha convertido en un verdadero mecanismo de selección que impida que personas poco adecuadas ocupen cargos públicos. Además, la promulgación de la Ley de Estabilidad, Amnistía General y Reconciliación Nacional en 2009 socavó aún más el espíritu y los objetivos del Plan de Acción, al conceder inmunidad frente al procesamiento penal a las personas responsables de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de guerra durante los últimos 30 años y a los miembros de los talibanes y de otros grupos armados que se comprometían a cooperar con el gobierno afgano.

Amnistía Internacional insta a todos los participantes en la reunión de revisión del Marco de Tokio que se va a celebrar en Kabul a que garanticen que, independientemente del cargo que ocupe en la actualidad, no se concede la amnistía a ninguna persona que pueda haber cometido crímenes de derecho internacional. Antes bien, estas personas deben ser procesadas sin demora, en procesos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte.

Vigilancia de la situación de los derechos humanos

En el Marco de Tokio se acuerda permitir que la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán (AIHRC, por sus siglas en inglés) y las organizaciones de la sociedad civil lleven a cabo sus correspondientes funciones. Sin embargo, el estado actual de la independencia, la efectividad y los conocimientos especializados de la AIHRC constituyen una grave preocupación que los participantes en la revisión del Marco de Tokio deben abordar con urgencia. En diciembre de 2011, el importante trabajo llevado a cabo por la AIHRC se vio gravemente perjudicado cuando el presidente Karzai decidió no renovar el mandato de tres de sus integrantes. La AIHRC había finalizado recientemente un informe de documentación del conflicto que analizaba las denuncias de graves crímenes y abusos cometidos por facciones armadas desde 1978 hasta 2001. El informe no se ha publicado. Defensores nacionales de derechos humanos y la alta comisionada de la ONU para los derechos humanos han cuestionado con razón el reciente nombramiento, en junio de 2013, de cinco nuevos miembros de la AIHRC que, en algunos casos, no tienen conocimientos probados en este campo. Además, los nombramientos se llevaron a cabo sin una consulta adecuada con la sociedad civil, a pesar de que así lo exigen los Principios de París de 1993 relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos.

Los altos cargos presentes en la reunión de revisión del Marco de Tokio deben tomar medidas inmediatas, conformes a la Resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad de la ONU, para lograr que todas las entidades pertinentes cooperen plenamente con la AIHRC, promuevan su independencia y garanticen su seguridad (párrafo dispositivo 42, Resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad de la ONU, adoptada el 19 de marzo de 2013, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2096%282013%29>)

Hacer realidad los derechos de las mujeres y las niñas

El Marco de Tokio se comprometió a contar con la participación de la sociedad civil y aplicar de forma probada la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con medidas como la prestación de servicios a las víctimas y la ejecución de la ley, y el Plan Nacional de Acción para las Mujeres. Sin embargo, ahora se cierne una amenaza sobre los precarios logros políticos y legislativos para los derechos humanos de las mujeres en Afganistán. Entre las dificultades para la aplicación de la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y el Plan Nacional de Acción para las Mujeres se encuentra el desconocimiento de la ley y la falta de voluntad política por parte de los funcionarios encargados de hacer que se cumpla. Es más, en marzo de 2012, el presidente Karzai aprobó un código de conducta del Consejo de los Ulemas (consejo integrado por estudiosos islámicos) que establece que las mujeres sólo deben viajar con un tutor varón y no deben mezclarse con los hombres en el lugar de trabajo ni en las instituciones educativas, socavando así la Declaración sobre los Derechos Fundamentales de las Mujeres Afganas, que había firmado en enero de 2002, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en la que Afganistán es Estado Parte. En los últimos meses, algunos parlamentarios también han adoptado iniciativas para debilitar la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, provocando la indignación de numerosos defensores y defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

Mujeres y niñas de todo el país siguen siendo víctimas de violencia intrafamiliar endémica, trata, los denominados homicidios en nombre del “honor”, matrimonio forzado y precoz, y comercio para la resolución de disputas. También continúan los ataques contra escuelas y alumnas. La AIHRC documentó más de 4.000 casos de violencia contra las mujeres desde el 21 de marzo hasta el 21 de octubre de 2012, aunque es probable que la cifra real sea muy superior.

En lo que respecta a la aplicación de los derechos políticos de las mujeres, hasta ahora su participación en los procesos de paz y reconciliación sigue siendo insignificante. Sólo se ha nombrado a nueve mujeres para el Alto Consejo de la Paz –el órgano encargado de negociar con los talibanes y otros grupos armados–, e incluso ellas han sido marginadas en las principales negociaciones de paz, en contra de lo establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

Por último, en la Conferencia celebrada en Tokio en julio de 2012, los socios donantes internacionales se comprometieron a donar 16.000 millones de dólares estadounidenses en asistencia civil a Afganistán. Los donantes deben solventar el déficit de financiación que existe entre lo prometido y lo cumplido, especialmente en lo que respecta a garantizar el acceso a la justicia para todas las personas.